

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
OCAD PAZ
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DEL SGR
SECRETARÍA TÉCNICA**

ACUERDO No. 83 del 24 de octubre de 2025

CONSIDERANDOS GENERALES:

Que el Acto Legislativo No. 05 de 2011 constituyó el Sistema General de Regalías - SGR y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Que el Acto Legislativo No. 4 del 8 de septiembre de 2017 adicionó unos párrafos al artículo 361 de la Constitución Política, con el objeto de destinar recursos del SGR para financiar proyectos de inversión que contribuyan a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Que el párrafo 4 y el párrafo transitorio 7 del artículo 361 de la Constitución Política disponen que los proyectos de inversión financiados con los recursos del SGR, correspondientes a los excedentes del ahorro pensional territorial fuente SGR, y los demás que componen la Asignación para la Paz serán definidos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Paz.

Que el Acto Legislativo N.º. 05 de 2019 *"Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones"* en su artículo 1º párrafo 1º transitorio dispuso que el párrafo 4º del artículo 1º y los párrafos 7º, 9º y 10º del artículo 2º del Acto Legislativo N.º. 04 de 2017 mantienen su vigencia, salvo lo relacionado con el inciso 3º del párrafo 7º transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, modificado por dicho Acto Legislativo, y en su párrafo 3 transitorio dispuso que el Gobierno Nacional debería, por medio del Sistema General de Regalías, adelantar los recursos necesarios para la Paz definidos en el Acto Legislativo 04 de 2017.

Que el Acto Legislativo 05 de 2019 modificó el artículo 361 de la Constitución Política y consideró que la vigencia de este nuevo régimen estaría sujeta a la expedición de una Ley que ajustara el Sistema General de Regalías a las disposiciones allí previstas.

Que, en desarrollo de lo anterior, se expidió la Ley 2056 de 2020 *"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"*, cuyo objeto consiste en determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Que, con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el Sistema General de Regalías y contar con un instrumento jurídico para el mismo, se expidió el Decreto 1821 de 2020 - Único Reglamentario del Sistema General de Regalías.

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Municipios - ISTMINA	SGR - Asignación para la paz	2025	\$20.487.089.562,97
Valor Aprobado por el Ocad	\$20.487.089.562,97		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA				
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - ISTMINA	SGR - Asignación para la paz	2025-2026	\$20.487.089.562,97	2025-2026
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO -ASOSUPRO		Valor	\$19.421.170.865,35
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO -ASOSUPRO		Valor	\$1.065.918.697,62

ARTÍCULO 55°- VIABILIZAR, PRIORIZAR Y NO APROBAR el siguiente proyecto de inversión.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20241301010262	IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO PRODUCTIVO CON ENFOQUE AMBIENTAL TIPO HUERTAS FAMILIARES PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS EN LA CANASTA FAMILIAR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SÍPI	ID 59 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$10.907.269.955,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - SIPI	SGR - Asignación para la paz		2024	\$10.907.269.955,00
Valor Aprobado por el Ocad	VIABILIZADO, PRIORIZADO Y NO APROBADO			

ARTÍCULO 56°- VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20251301010194	Fortalecimiento de la cadena productiva de cacao en sistemas productivos asociados para las comunidades étnicas del municipio de Medio Atrato Chocó	ID 60 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$14.807.910.836,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - MEDIO ATRATO	SGR - Asignación para la paz		2025	\$14.807.910.836,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$14.807.910.836,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA				
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - MEDIO ATRATO	SGR - Asignación para la paz	2025-2026	\$14.807.910.836,00	2025-2026

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO -ASOSUPRO	Valor	\$13.873.576.479,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO -ASOSUPRO	Valor	\$934.334.357,00

ARTÍCULO 57°- VIABILIZAR, PRIORIZAR Y NO APROBAR el siguiente proyecto de inversión.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20241301010036	Construcción de sistemas de alcantarillado en el municipio de Carmen Del Darién Chocó	ID 60 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$21.982.230.325,00
Fuentes		Tipo de recurso		Valor
Municipios - CARMEN DEL DARIEN	SGR - Asignación para la paz		2025	\$11.639.922.552,54
Municipios - CARMEN DEL DARIEN	SGR - Asignación para la paz		2026	\$10.342.307.772,46
Valor Aprobado por el Ocad	VIABILIZADO, PRIORIZADO Y NO APROBADO			

ARTÍCULO 58°- VIABILIZAR, PRIORIZAR Y NO APROBAR el siguiente proyecto de inversión.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20241301010026	Fortalecimiento a la cadena productiva de plátano por medio del establecimiento de 120 hectáreas cultivo de plátano para la generación de ingresos en el Municipio de Carmen Del Darién	ID 59 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$10.388.904.137,54
Fuentes		Tipo de recurso		Valor
Municipios - CARMEN DEL DARIEN	SGR - Asignación para la paz		2024	\$10.119.514.521,98
Municipios - CARMEN DEL DARIEN	SGR - Asignación para la paz		2025	\$269.389.615,56
Valor Aprobado por el Ocad	VIABILIZADO, PRIORIZADO Y NO APROBADO			

ARTÍCULO 59°- VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20251301010321	Construcción de la vía carretable desde Bellavista cabecera municipal hasta la comunidad de Puerto Conto en el municipio de Bojayá Chocó	ID 60 - TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$26.391.538.350,80
Fuentes		Tipo de recurso		Valor
Municipios - BOJAYA	SGR - Asignación para la paz		2025	\$26.391.538.350,80
Valor Aprobado por el Ocad	\$26.391.538.350,80			

Bogotá D.C., viernes, 31 de octubre de 2025



SGP

Al responder cite este Nro.
20254620745961

Señores:

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL
PROGRESO -ASOSUPRO**

Correo electrónico: spqr@asosupro.gov.co

*Asunto: DESIGNACIÓN COMO ENTIDAD EJECUTORA E INSTANCIA
ENCARGADA DE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA
DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 20251301010194 "Fortalecimiento de la
cadena productiva de cacao en sistemas productivos asociados para las
comunidades étnicas del municipio de Medio Atrato Chocó"*

Reciba un cordial saludo,

La Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión-OCAD Paz, de conformidad con lo ordenado en el artículo 4.4.4. del Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, expedido por la Comisión Rectora del SGR¹, le comunica que, la ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO -ASOSUPRO, fue designado como entidad ejecutora e instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, del proyecto de inversión identificado con 20251301010194 "Fortalecimiento de la cadena productiva de cacao en sistemas productivos asociados para las comunidades étnicas del municipio de Medio Atrato Chocó" en el Acuerdo No. 83 del 24 de octubre de 2025.

Por lo anterior, se solicita que dentro de los quince (15) días calendario siguientes al recibo del presente escrito, comunique a esta Secretaría Técnica la aceptación o no de la designación como ejecutor e instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, del proyecto de inversión citado, de conformidad con las especificaciones registradas en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.1.1.5.1. y 1.2.1.2.22. del Decreto 1821 de 2020¹.

¹ En concordancia con el inciso segundo del artículo 2.4.10 del Acuerdo No. 03 de 2021 de la Comisión Rectora del SGR "Por el cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías", modificado por el Acuerdo 07 de 2022.

² Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías.



Dirección: Calle 26 # 13 - 19 Bogotá, D.C., Colombia

www.dnp.gov.co

Conmutador: 601 3815000

Página 1 de 1

Línea gratuita: PBX 381 5000

De igual manera, vale la pena señalar lo consagrado en el inciso tercero del artículo 1.2.1.2.22. del Decreto 1821 de 2020, el cual establece:

"(...) Si a los seis (6) meses contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación, el ejecutor no ha expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 o el que lo modifique, adicione o sustituya, o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, se liberarán automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos. Este plazo podrá ser prorrogado hasta por doce (12) meses más, cuando por causas no atribuibles a la entidad designada como ejecutora no se expida el acto administrativo referido, conforme con la reglamentación que para el efecto adopte la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. (...)"
Subrayado fuera del texto original.

Así mismo, en caso de requerir prórroga para el cumplimiento de los requisitos, la misma deberá solicitarse de conformidad con los tiempos y requisitos indicados en el artículo 1.2.1.2.22. del Decreto 1821 de 2020 y en el artículo 4.5.2.7 del Acuerdo Único del SGR.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que la entidad ejecutora deberá acatar las responsabilidades establecidas en el artículo 1.2.1.2.24. del Decreto 1821 de 2020 y demás normas concordantes en materia del Sistema General de Regalías – SGR, para su estricto cumplimiento.

Agradecemos responder la presente comunicación al correo electrónico: stecnicaocadpaz@dnp.gov.co

Cordialmente,

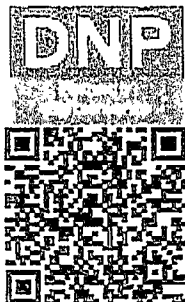
Julián Torres Jiménez
Director de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías (E)¹
En función de la Secretaría Técnica del OCAD Paz

Anexo: Acuerdo No. 83 del OCAD Paz.

<https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/OCADPAZ/SesionesOCADPAZ.aspx>

Elaboró: Juan Camilo Arboleda – Contratista DGP
Revisó: Derly Yenifer Viracachá Plazas. Profesional Especializado, DGP. SGR.
Ginna Milena Leguizamón Espitia, Asesora SG SGR

¹ Resolución 3089 del 25 de agosto de 2025. "Por la cual se da por terminado un encargo de un empleo de libre nombramiento y remoción y se efectúa un nuevo encargo". Departamento Nacional de Planeación.



Fwd: Envío de notificación radicado 20254620745961

De REGALIAS ASOSUPRO <spgr@asosupro.gov.co>
Destinatario Planeacion <planeacion@asosupro.gov.co>
Fecha 2025-11-05 10:06
Prioridad La más alta

20254620745961.pdf (~478 KB)

----- Mensaje Original -----

Asunto: Envío de notificación radicado 20254620745961
Fecha: 2025-11-04 14:20
De: "Notificaciones DNP (Orfeo)" <notificaciones_orfeo@dnp.gov.co>
Destinatario: spgr@asosupro.gov.co

Comunicación Oficial.

El Departamento Nacional de Planeación le envía este oficio mediante notificación certificada. "De acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 de abril 3 del año 2012 y de conformidad con lo previsto en la Ley 1437 de 2011, por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso.

***Importante: Por favor no responda a este correo electrónico. Esta cuenta no permite recibir correo.

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente, así mismo por favor bórrelo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender, also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name. Estimado usuario, por favor no responder a este buzón de correo electrónico. Es una cuenta para solo envío de notificaciones, no es monitoreada. Si desea elevar una PQRSD por favor utilice uno de nuestros medios virtuales: Línea 018000121221, Buzón electrónico servicioalciudadano@dnp.gov.co, notificacionesjudiciales@dnp.gov.co, Formulario de PQRSD <https://pqrsd.dnp.gov.co> o personalmente en horario laboral en Ave. Calle 26 # 13-19 - Edificio Fonade - Bogotá Colombia.

--
Carlos Andrés Murcia Montero
Área SPGR PRESUPUESTO
Entidad ASOSUPRO



mod. 54

Villavicencio – Meta, 05 de noviembre de 2025

Doctor

DIEGO CAMILO CAHRRY SÁNCHEZ

Delegado Comisionado Consejero para la Paz Presidente OCAD PAZ

stecnicaocadpaz@dnpp.gov.co

Doctor

JULIÁN TORRES JIMÉNEZ

Director de Gestión y Promoción del SGR (E) En función de Secretario Técnico del OCAD PAZ

Asunto: Aceptación como EJECUTOR del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN SISTEMAS PRODUCTIVOS ASOCIADOS PARA LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DEL MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO CHOCÓ. BPIN 20251301010194

Cordial saludo,

De conformidad con el Acuerdo No. 83 del 24 de octubre de 2025 recibido desde correocertificadonotificaciones@4-72.com.co, en calidad de representante legal de la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso – ASOSUPRO, identificada con Nit N° 901445387-3, me permito confirmar la ACEPTACIÓN como ENTIDAD EJECUTORA del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN SISTEMAS PRODUCTIVOS ASOCIADOS PARA LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DEL MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO CHOCÓ, plasmado en el Artículo No. 56 – Viabilizar, priorizar y aprobar el proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría emitido por La Secretaria Técnica y en cumplimiento a la estricta sujeción del régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020 y al de contratación vigente y aplicable.

De igual forma, como entidad ejecutora garantizaremos la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación (SMSCE).

Cordialmente,




JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
Representante Legal Asosupro.

Proyectó: Mabel Herrera / Dirección de Planeación.

11

Rad. 20254620745961 Aceptación como EJECUTOR del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN SISTEMAS PRODUCTIVOS ASOCIADOS PARA LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DEL MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO CHOCÓ. BPIN 20251301010194


De <planeacion@asosupro.gov.co>
Destinatario Stecnicaocadpaz <stecnicaocadpaz@dnpp.gov.co>
Cc Spgr <spgr@asosupro.gov.co>, Oficinadecontratacion <oficinadecontratacion@asosupro.gov.co>, Administrativa <administrativa@asosupro.gov.co>, <alcaldia@elatrato-choco.gov.co>
Fecha 2025-11-05 12:45

 acuerdo-sesion-83-ocad-paz.pdf(~1.9 MB)  OFI 78 CADENAS PROD ATRATO CHO OCAD PAZ.pdf(~198 KB)

Buenas tardes

Adjunto oficio DE-2025-078 para la aceptación como EJECUTOR del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN SISTEMAS PRODUCTIVOS ASOCIADOS PARA LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DEL MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO CHOCÓ. BPIN 20251301010194

Quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

 Cordial saludo,

--
MABEL GISELLE HERRERA BAQUERO
Dirección de Planeación
Celular 3124091552